

Santiago, 04 SEP 2019

VISTOS:

1. La notificación de operación de concentración, correspondiente al Ingreso Correlativo N°04030-19, de fecha 30 de agosto de 2019 ("**Notificación**"), relativa a la eventual adquisición por parte de Inversiones Siemel S.A ("**Siemel**") de Rentas y Servicios S.A. ("**Rentas y Servicios**" junto con Siemel, las "**Partes**").
2. Lo dispuesto en los artículos 47, 48 y 50 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211 de 1973, y sus respectivas modificaciones ("**DL 211**").
3. Lo establecido en el Decreto N° 33, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de fecha 1 de marzo de 2017, que Aprueba Reglamento sobre la Notificación de una Operación de Concentración ("**Reglamento**") y, en particular, lo dispuesto bajo el Título II "De la notificación de una operación de concentración".

CONSIDERANDO:

1. Que la Notificación da cuenta de una operación de concentración de aquellas previstas en el artículo 47 letra b) del DL 211, mediante la cual Siemel adquiriría la totalidad de las acciones de Rentas y Servicios, obteniendo con ello control sobre su administración.
2. Que, teniendo en consideración los antecedentes acompañados a la Notificación, esta Fiscalía puede concluir que la misma se encuentra completa.
3. Que, en razón de lo anterior, y sin perjuicio de los demás antecedentes que durante la investigación pueda requerir esta Fiscalía, corresponde dictar resolución de inicio de investigación.

RESUELVO:

- 1°.- **INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN** relativa al Rol FNE F210-2019.
- 2°.- **COMUNÍQUESE** a los notificantes por medio de correo electrónico, según lo dispone el artículo 61 del DL 211.
- 3°.- **PUBLÍQUESE.**

Por orden del Fiscal Nacional Económico,

Rol FNE N° F210-2019.


PCV




FRANCISCA LEVIN VISIC
JEFE DIVISIÓN DE FUSIONES (S)